



Consultores & Asociados S.A. B&PConsul

Expertos en Auditoria Forense

METALMINERALES S.A.

INFORME DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

(AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014)

Dirección: Lorenzo de Garaicoa # 813 y Víctor Manuel Rendón, primer piso alto, oficina 101 y 102

Teléfonos: (04) 2566577 – 2566361 Celular: 0985254117 - 0969788332

Web: www.bypconsul.com.ec Email: contacto@bypconsul.com.ec

Guayaquil - Ecuador



INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionista de
METALMINERALES S.A.

DEFINICIONES:

1. La Auditoría es una actividad profesional, que debe realizarse haciendo uso de profundos conocimientos académicos, y utilizando una serie de técnicas especializadas, que conduzcan a la prestación de un servicio con el más alto nivel de calidad y asumiendo la debida responsabilidad.
2. La Auditoría Contable consiste en las tareas rutinarias, gestiones o métodos necesarios para obtener material de evidencia respecto a los resultados de un balance o registro; La realización de dichas técnicas permiten cerciorarse de la autenticidad y correcta contabilización de las operaciones y del correcto cumplimiento de las normas y procedimientos las cuales se aplicaran según la pertinencia del caso hasta lograr la convicción del auditor respecto de un determinado hecho o circunstancia que se examina.

INDAGACION:

1. Hemos examinado los balances generales individuales y consolidados de la compañía METALMINERALES S.A. al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los estados individuales y consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, que les son relativos, por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.
2. Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Ecuador, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera Ecuatoriana. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros de la compañía METALMINERALES S.A., asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración de la compañía METALMINERALES S.A. y de la presentación de los estados



financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

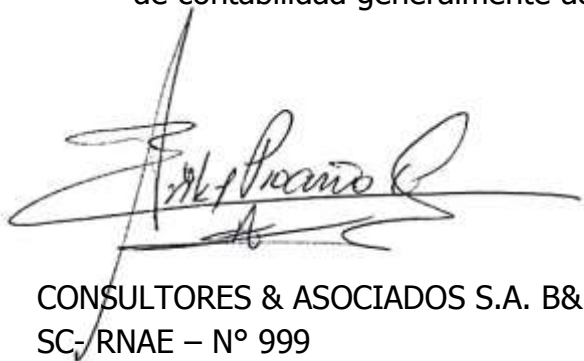
RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR:

1. Nuestro Auditor ha aplicado el concepto general de Auditoria Aceptada, se puede decir que la auditoria Externa es el examen crítico, sistemático y detallado de un sistema de información de una unidad económica, realizado por un Contador Público sin vínculos laborales con la misma, utilizando técnicas determinadas y con el objeto de emitir una opinión independiente sobre la forma como opera el sistema, el control interno del mismo y formular sugerencias para su mejoramiento. El dictamen u opinión independiente tiene trascendencia a los terceros, pues da plena validez a la información generada por el sistema ya que se produce bajo la figura de la Fe Pública, que obliga a los mismos a tener plena credibilidad en la información examinada.
2. El resultado de nuestra auditoria examina y evalúa cualquiera de los sistemas de información de una organización y emite una opinión independiente sobre los mismos; La Auditoría Externa o Independiente tiene por objeto averiguar la razonabilidad, integridad y autenticidad de los estados, expedientes y documentos y toda aquella información producida por los sistemas de la organización.
3. Una Auditoría Externa se lleva a cabo cuando se tiene la intención de publicar el producto del sistema de información examinado con el fin de acompañar al mismo una opinión independiente que le dé autenticidad y permita a los usuarios de dicha información tomar decisiones confiando en las declaraciones del Auditor.
4. Una auditoría debe hacerla una persona o firma independiente de capacidad profesional reconocidas. Esta persona o firma debe ser capaz de ofrecer una opinión imparcial y profesionalmente experta a cerca de los resultados de auditoria, basándose en el hecho de que su opinión ha de acompañar el informe presentado al término del examen y concediendo que pueda expresarse una opinión basada en la veracidad de los documentos y de los estados financieros y en que no se imponga restricciones al auditor en su trabajo de investigación.
5. Bajo cualquier circunstancia, un Contador profesional acertado se distingue por una combinación de un conocimiento completo de los principios y procedimientos contables, juicio certero, estudios profesionales adecuados y una receptividad mental imparcial y razonable.



OPINION DEL AUDITOR:

6. Una vez hechos los procesos necesarios, debemos de expresar un dictamen sobre los Estados Financieros de la compañía METALMINERALES S.A. al 31 de Diciembre del 2015 y 2014, reflejan lógicamente la situación patrimonial y financiera del ente auditado, en conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Ecuador.



CONSULTORES & ASOCIADOS S.A. B&PCONSUL
SC- RNAE – N° 999

Septiembre 8 del 2016
Ponce Enrique - Ecuador



METALMINERALES S.A.

BALANCE GENERAL

AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

(Expresado en Dólares Norteamericanos)

ACTIVOS

ACTIVOS CIRCULANTES:	NOTAS	2015	2014
Efectivos y Equivalentes de Efectivos	(A)	11.112,83	80.934,08
Cuentas por Cobrar	(B)	4.646,09	234.646,09
Inventarios de Suministro Materiales y Herramientas	(C)	147,32	147,32
Impuestos Fiscales	(D)	6.815,89	6.815,89
Total de Activos Circulantes		22.722,13	322.543,38
ACTIVOS FIJOS	(E)	4.402.942,04	4.416.245,22
ACTIVOS A LARGO PLAZO			
Acciones en MIPECOM		340,00	340,00
Total de Otros Activos		340,00	340,00
TOTAL DE ACTIVOS		4.426.004,17	4.739.128,60

PASIVOS

PASIVOS CIRCULANTES:			
Cuentas por Pagar	(F)	172.747,24	172.747,24
Gastos Acumulados por Pagar	(G)	58.742,43	41.102,64
Impuestos por Pagar	(H)	15.869,24	13.861,13
Prestamos Cias. Relacionadas	(I)	703.946,19	627.759,47
Total de Pasivos Circulantes		951.305,10	855.470,48
PASIVOS A LARGO PLAZO:			
Pasivo Largo Plazo	(J)	2.082.000,00	2.516.000,00
		2.082.000,00	2.516.000,00
TOTAL DE PASIVOS		3.033.305,10	3.371.470,48

PATRIMONIO

Capital suscrito	(K)	800,00	800,00
Aporte de Socios para Futuras Capitalizaciones		1.156.626,39	1.156.626,39
Otras Reservas		141.587,73	121.587,73
Ganancias Acumuladas		88.644,00	78.205,67
Ganancias del Periodo		5.040,95	10.438,33
		1.392.699,07	1.367.658,12

Sr. Elías Baldor Bermeo Cabrera
Gerente General

GESTOSA S.A.
Contador Reg. Nac. # 7903



METALMINERALES S.A.

ESTADO DE RESULTADO

AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

(Expresado en Dólares Norteamericanos)

INGRESOS

INGRESOS OPERACIONALES

	2015	2014
Ventas Netas	215.350,00	397.824,93
Total de Ingresos	215.350,00	397.824,93

COSTOS

COSTOS GENERALES

Costos de Ventas	149.328,14	324.024,21
Total de Costos	149.328,14	324.024,21

GASTOS

ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

Sueldos y Salarios	20.062,73	24.033,77
Gastos Generales	12.887,13	13.129,00
Impuestos y Contribuciones	7.996,83	3.561,25
Depreciaciones	17.471,93	17.128,15
Total de Gastos	58.418,62	57.852,17

GANANCIAS BRUTA	7.603,24	15.948,55
PARTICIPACION DE LOS EMPLEADOS	(1.140,49)	(2.392,28)
GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES	0,00	0,00
IMPUESTO A LA RENTA	(1.486,43)	(3.117,94)

GANANCIA DEL EJERCICIO	4.976,32	10.438,33
------------------------	----------	-----------

Sr. Elías Baldor Bermeo Cabrera
Gerente General

GESTOSA S.A.
Contador Reg. Nac. # 7903



METALMINERALES S.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVOS
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014
(Expresado en Dólares Norteamericanos)

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN :	2015	2014
Efectivo recibido de Clientes	215.350,00	397.824,93
Efectivo pagados a Proveedores y otros	(207.746,76)	(381.876,38)
Gastos Financieros	0,00	0,00
Otros Ingresos	0,00	0,00
Efectivo Neto utilizado y proveniente de actividades de Operación	7.603,24	15.948,55
ACTIVIDADES DE INVERSION:		
Diminución de otros Activos	0,00	220.043,86
Aumento de Activos Fijos	(4.168,75)	(15.305,73)
Efectivo Neto utilizado y proveniente de actividades de Inversión	(4.168,75)	204.738,13
EFFECTIVO DISPONIBLE:		
Saldo de efectivo al inicio del año	80.934,08	79.221,10
Saldo de efectivo al final del año	11.112,83	80.934,08
CONCILIACION / GANANCIA DEL EJERCICIO:		
Ganancias del Ejercicio	7.603,24	15.948,55
Gastos que no representan desembolso de efectivo		
Participación de trabajadores e Impuesto a la Renta	1.140,49	2.392,28
Depreciaciones y amortizaciones	17.471,93	17.128,15
	26.215,66	35.468,98
CAMBIO EN ACTIVOS Y PASIVOS:		
Cuentas por Cobrar	228.000,00	1.277.353,80
Inventarios	0,00	217.488,21
Gastos pagados por anticipados	174.129,62	84.958,01
Cuentas por Pagar	(440.389,94)	(1.749.142,55)
Gastos acumulados por Pagar	17.639,79	9.031,18
Impuestos por Pagar	2.008,11	140.790,92
	(18.612,42)	(19.520,43)
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	7.603,24	15.948,55

Sr. Elías Baldor Bermeo Cabrera
Gerente General

GESTOSA S.A.
Contador Reg. Nac. # 7903



Consultores & Asociados S.A. B&PConsul

Expertos en Auditoria Forense

METALMINERALES S.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014
(Expresado en Dólares Norteamericanos)

	CAPITAL PAGADO	APORTES SOCIOS	RESERVA LEGAL	OTRAS RESERVAS	GANANCIA RETENIDA	TOTAL
Saldo a Diciembre 31 del 2013	800,00	1.156.626,39	0,00	0,00	98.747,05	1.256.173,44
Utilidades no Repartidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicación Normas NIIF	0,00	0,00	0,00	121.587,73	(20.541,38)	101.046,35
Ganancias del Ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	10.438,33	10.438,33
Saldo a Diciembre 31 del 2014	800,00	1.156.626,39	0,00	121.587,73	88.644,00	1.367.658,12
Aporte de Socios para Futuras Capitalizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicación Normas NIIF	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00
Ganancias del Ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	5.040,95	5.040,95
Saldo a Diciembre 31 del 2015	800,00	1.156.626,39	0,00	141.587,73	93.684,95	1.392.699,07

Sr. Elías Baldor Bermeo Cabrera
Gerente General

GESTOSA S.A.
Contador Reg. Nac. # 7903

Dirección: Lorenzo de Garaicoa # 813 y Víctor Manuel Rendón, primer piso alto, oficina 101 y 102

Teléfonos: (04) 2566577 – 2566361 Celular: 0985254117 - 0969788332

Web: www.bypconsul.com.ec Email: contacto@bypconsul.com.ec

Guayaquil - Ecuador



METALMINERALES S.A.

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIERO

AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

(Expresado en Dólares Norteamericanos)

1. INFORMACIÓN GENERAL Y OPERACIONES

1.1. OBJETO DE LA COMPAÑÍA.- METALMINERALES S.A. es una compañía que fue constituida el 21 Junio del 2010, en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 22 de Junio del 2010. Su actividad principal es la exploración, explotación, industrialización, comercialización y exportación, en el campo de la agricultura y minería en todas sus fases.

1.2. AJUSTES A PRINCIPIO DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADAS.- La Compañía METALMINERALES S.A. lleva su contabilidad de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reglamento, y son preparados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas, promulgados por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador, en el presente año no han sido necesarios de memorándum para ajustar los Estados Financieros adjuntos, los mismos están presentados de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas.

2. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO.-

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para las PYMES) sin ninguna restricción.

A continuación se resumen las políticas contables significativas adoptadas por la Compañía para la preparación y presentación de sus estados financieros, estos están de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB y adoptados por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF (traducidas al español) vigentes al 31 de diciembre del 2015 y 2014, aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan.



Cualquier información adicional requerida por las Normas Internacionales de Información Financiera y Superintendencia de Compañías que contenga comentarios de la Gerencia de carácter general serán expuestos en el Informe a la Gerencia, por lo tanto, la lectura de los estados financieros adjuntos debe ser realizado en conjunto con el Informe de la Gerencia.

2.2. BASE DE PRESENTACION.-

Los Estados Financieros adjuntos han sido preparados aplicando los procedimientos y las Políticas Contables establecidas por la Federación Nacional de Contadores Públicos del Ecuador con base en las Normas de Contabilidad (NEC) y autorizada por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y son similares a sus correspondientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) las mismas que incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las cuales derivan las (NEC).

2.3. MONEDA DE PRESENTACIÓN.-

Los registros contables de la Compañía se llevan en Dólares de E.U.A., que es la unidad monetaria adoptada por la República del Ecuador.

2.4. ESTIMACIONES EFECTUADAS POR LA GERENCIA.-

La preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con NIIF requiere que la Gerencia realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados, así como las revelaciones que se presentan en este informe fueron los adecuados en las circunstancias y que cumplen con los requerimientos de las NIIF.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros se resume en las notas siguientes.

2.5. INVERSIÓN EN ACCIONES.-



Los estados financieros que se adjuntan corresponden a estados financieros separados, (no consolidados). La Gerencia ha decidido y registrar las inversiones en acciones mediante el método de participación, según este método una inversión en patrimonio se reconoce inicialmente el precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción, se ajusta posteriormente para reflejar la participación del inversor tanto el resultado como en otro resultado integral de la participada.

2.6. INVERSIONES EN ACCIONES.-

Se consideran entidades asociadas en aquellas en las cuales METALMINERALES S.A. ejerce una influencia significativa, la cual no constituye una subsidiaria ni participación en un negocio conjunto. Influencia significativa representa el poder para participar en decisiones relacionadas con la política financiera y operativa de la compañía en la que se invierte, pero no implica un control o control conjunto sobre dicha entidad.

2.7. COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS, PASIVO.-

Las cuentas por pagar compañías y partes relacionadas son pasivos financieros de corto plazo con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

La Compañía reconoce el pasivo inicialmente al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Estos pasivos financieros se originan principalmente de operaciones de actividades ordinarias, adicionalmente se reconocen pasivos financieros con sus compañías y partes relacionadas al momento del otorgamiento del crédito, según las condiciones acordadas.

Los pasivos financieros derivados de préstamos de compañías y partes relacionadas se valorizan al valor del préstamo recibido al reconocimiento inicial. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado.

A) EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVOS.-

Para propósitos del Estado de Flujo de Caja, METALMINERALES S.A. incluyo en esta cuenta los saldos de caja y bancos liquidables y convertibles en efectivo cuyo valor es de \$ 11.112,83

B) CUENTAS POR COBRAR.-

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado



activo, estos ascienden a \$ 4656.09. Estos activos inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, se valoran al costo amortizado usando el método de interés efectivo, excepto para las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultara inmaterial, menos las pérdidas por deterioro.

METALMINERALES S.A. reconoce el activo financiero cuando se ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo derivados de la propiedad del inventario, generando el derecho a recibir efectivo u otro activo financiero por parte del beneficiario del mencionado bien con base a la antigüedad y análisis individual de su recuperación.

Cuando existe evidencia de deterioro de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, el importe de estas se reducen mediante una provisión por la diferencia entre su valor en libros menos el importe recuperable de las mismas, con base a la antigüedad y análisis individual de su recuperación.

Por lo antes expuesto METALMINERALES S.A. anualmente realiza una provisión para cubrir el riesgo de incobrabilidad a los que están sujetas las ventas a crédito, considerando el 1% anual del total de las ventas realizadas en el año y pendientes al finalizar el ejercicio económico.

C) INVENTARIOS Y SUMINISTROS.-

Son activos poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación, en proceso de producción con vistas a esa venta, o en forma de materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción. Los inventarios están valuados al costo o valor neto de realización, el que sea menor. El valor neto de realización corresponde principalmente al precio estimado de venta menos los costos estimados de terminación y los gastos estimados para la venta de los productos terminados; y el precio de reposición de los otros inventarios.

Los costos de ventas comprende el costo de los inventarios vendidos, que incluyen todos los costos derivados de la adquisición y transformación, así como otros costos indirectos de producción necesarios para su venta, por el método promedio ponderado.

1. VALOR DEL INVENTARIO.-

El valor de los inventarios a reconocerse en los estados financieros debe de ser menor entre el costo y el valor neto realizable (VNR), mientras de acuerdo a la sección 13 de NIIF para PYMES el á el costo del inventario



será menor entre el costo y el precio de venta estimado(PVE) menos los costos estimados para terminar su producción (CEP) y llevar a cabo su venta (CEV); Aplicando las Normas NIIF por el concepto de deterioro existe una baja del inventario de \$ 147,32.

D) IMUESTOS FISCALES.-

En esta cuenta se registrarán principalmente el valor de las retenciones, que le han sido, realizadas a la compañía, siendo utilizadas al cierre del ejercicio económico, cuyo valor es de \$ 6.815,89

E) ACTIVOS FIJOS.-

Se encuentran registrado dentro de la contabilidad al costo adquirido, la depreciación de los activos fijos se cargan al resultado a partir del siguiente mes adquirido. Los valores incurrido en mantenimientos y reparaciones se registran como gastos del periodo, mientras que las mejoras que alargan la vida útil del bien (Ajuste de activos fijos); Aplicando las Norma NIFF, los activos fijos se los considerara el costo histórico, el valor razonable y el ajuste extracontable se obtendrá el saldo extracontable NIIF para PYMES, con un valor de \$ 4'402.942,04

1. MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO.-

Las partidas de maquinaria, mobiliario y equipo son valorizadas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo de maquinaria, mobiliario y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la Gerencia y cuando aplique la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

2. MEDICIÓN POSTERIOR AL RECONOCIMIENTO.-

Después del reconocimiento inicial, la maquinaria, mobiliario y equipo es registrado al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor. Los costos de mantenimiento de mobiliario y equipo son reconocidos en resultados cuando se incurren.

3. MÉTODOS DE DEPRECIACIÓN Y VIDAS ÚTILES.-

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se sustituye por el costo, menos su valor residual. La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de maquinaria, mobiliario y equipo, puesto que



éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Las vidas útiles estimadas para los períodos actuales y comparativos son las siguientes:

Activo	Vida útil
Maquinaria y equipo	15 - 20 años
Vehículos	10 años
Muebles y equipos de oficina	10 años
Equipos de computación	3 años

El método de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario.

4. RETIRO O VENTA DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO.-

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de maquinaria, mobiliario y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y es reconocido en resultados.

En caso de venta o retiro posterior de maquinaria, mobiliario y equipo revaluados incluido como costo atribuido, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a resultados acumulados.

5. COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS, ACTIVO.-

Las cuentas por cobrar compañías y partes relacionadas son activos financieros con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. La Compañía reconoce el activo inicialmente el valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Estos activos financieros se originan principalmente de operaciones por actividades ordinarias, las cuales para el reconocimiento inicial se cuantifican el valor razonable del monto recibido o por recibir por la venta determinados de bienes o prestación de servicios o préstamos otorgados según las condiciones acordadas. Posterior al reconocimiento inicial, los activos financieros se valoran al costo amortizado.

6. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS TANGIBLES.-

Al final de cada período, la Compañía evalúa el valor en libros de sus activos a fin de determinar si existe algún indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna).



Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el coste de la venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

7. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS TANGIBLES.-

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores.

El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en resultados.

8. CLASIFICACIÓN DE SALDOS EN CORRIENTE Y NO CORRIENTE

En el estado de situación financiera, el activo es clasificado como corriente cuando:

- Se espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- Mantiene el activo principalmente confines de negociación;
- Espera realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes después del período sobre el cual se informa;



- El activo es efectivo o equivalente de efectivo sin ningún tipo de restricción.

La Compañía clasifica un pasivo como corriente cuando:

- Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- Mantiene un pasivo principalmente con el propósito de negociar;
- El pasivo se debe liquidar dentro de los 12 meses siguientes a la fecha del período sobre el cual se informa,
- La Compañía no tiene derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante al menos los 12 meses siguiente a la fecha del período sobre el que se informa.

9. COMPENSACIÓN DE SALDOS Y TRANSACCIONES.-

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

10. PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES.-

Las siguientes normas han sido adoptadas en estos estados financieros:

La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades PYMES 2009 es el primer conjunto de requerimientos contables desarrollando específicamente para las PYMES.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) se ha basado en las NIIF para su elaboración pero es un producto independiente y separado de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF completas.

La NIIF para las PYMES incluye simplificaciones que reflejan las necesidades de los usuarios de los estados financieros de las PYMES y consideraciones sobre costos y beneficios. En comparación con las NIIF completas es menos compleja en varios aspectos:

- Se han omitido los temas que no afectan a las PYMES.
- Mientras que las NIIF completas permiten la elección de políticas contables, la NIIF para PYMES sólo permite la opción más sencilla.
- Se han simplificado la mayoría de los principios para el reconocimiento y medición de los activos, pasivos, ingresos, y gastos de las NIIF completas.
- Se requiere un número significativo inferior de información a revelar.



- Y la norma se ha redactado en un lenguaje claro y de fácil traducción.

Es apta para todas las entidades excepto aquellas cuyos títulos cotizan en bolsa e instituciones financieras como bancos y compañías de seguros.

F) CUENTAS POR PAGAR.-

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Estos pasivos inicialmente se reconocen al valor razonable, más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, se valoriza al costo amortizado utilizando el método de interés efectiva. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconoce como costo financiero y se calcula utilizando el método de interés efectivo, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resulte inmaterial.

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se clasifican en pasivo corriente, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivo no corriente.

Aplicando la NIIF para PYMES sección 11 del párrafo del 15 al 20, se realizó la provisión de las cuentas por pagar, teniendo como resultado \$ 172.747,24

1. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS.-

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costos de la transacción incurridos. Posteriormente, los recursos ajenos se valorizan por su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante el período de la deuda usando el método de interés efectivo.

Las obligaciones financieras se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación al menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

Estas obligaciones se clasifican en el pasivo corriente y pasivo no corriente sobre la base del vencimiento contractual del capital nominal.



2. PROVISIONES.-

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado y es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el desembolso y el valor de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

G) GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR.-

Existe el siguiente valor \$ 58.742,43

H) IMPUESTOS POR PAGAR.-

El valor como resultado a pagar es \$ 15.869,24

1. IMPUESTO A LA RENTA.-

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta corriente y el impuesto a la renta diferido.

De acuerdo a la Ley Orgánica de Régimen Interno, en su Art. 39.1., se considera el 22% (2015) para el cálculo del Impuesto a la Renta.

2. IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE.-

El impuesto a la renta corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos impositivos o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando la tasa fiscal vigente al final de cada período.



3. IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO.-

El impuesto a la renta diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

El activo y pasivo por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto a la renta diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período.

La Compañía debe compensar el activo por impuestos diferido con el pasivo por impuestos diferido sí, y sólo sí tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y el activo por impuestos diferidos y el pasivo por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta y la Compañía tiene la intención de liquidar su activo y pasivo como netos.

4. IMPUESTOS CORRIENTE Y DIFERIDO.-

Los impuestos corriente y diferido, se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado.

5. PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES.-

Basados en el Código de Trabajo en su Art. 97, el empleador o empresa reconocerá en beneficio de sus trabajadores el 15% de las utilidades líquidas, este porcentaje se distribuirá en el 10% a los trabajadores y el



5% restante será entregado directamente a los trabajadores de la empresa, en proporción a sus cargas.

6. OTRAS RESERVAS.-

Las Normas NIIF 1, Adopción por primera vez de las NIIF, aplica a todas las compañías del tercer grupo, siendo METALMINERALES S.A. afectadas este año, teniendo como impacto varias cuentas contables de orden, siendo la cuenta de adopción la cuenta contable de Otras Reservas.

I) PRESTAMOS ACCIONISTAS.-

Al cierre del presente ejercicio económico el valor es de \$ 703.946,19

J) PASIVO LARGO PLAZO.-

El Pasivo a largo plazo es de \$ 2'082.000,00

K) CAPITAL SUSCRITO.-

Mi actual capital suscrito es de \$ 800,00

Existe un valor de aporte a futuras capitalizaciones, el cual debe de ser reversado por medio de un asiento contable, ya que, hasta el momento no se ha realizado, la debida transacción; Se recomienda realizar dicha labor en el próximo año.

L) GANANCIAS DEL EJERCICIO.-

En el presente periodo el valor es de \$ 4.976,32

3. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

El IASB consigue sus objetivos fundamentalmente a través del desarrollo y publicación de las NIIF, así como promoviendo el uso de tales normas en los estados financieros con propósito de información general y en otra información financiera. Otra información financiera comprende la información, suministrada fuera de los estados financieros, que ayuda en la interpretación de un conjunto completo de estados financieros o mejora la capacidad de los usuarios para tomar decisiones económicas eficientes. El término "información financiera" abarca los estados financieros con propósito de información general y otra información financiera.



Las NIIF establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. También pueden establecer estos requerimientos para transacciones, sucesos y condiciones que surgen principalmente en sectores industriales específicos. Las NIIF se basan en el Marco Conceptual, que se refiere a los conceptos subyacentes en la información presentada dentro de los estados financieros con propósito de información general. El objetivo del Marco Conceptual es facilitar la formulación uniforme y lógica de las NIIF. También suministra una base para el uso del juicio para resolver cuestiones contables.

APLICACIÓN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA – NIIF.-

La Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, en su Resolución N° 08.G.DSC.010 del 31 de Diciembre del 2008 y publicado en el Registro Oficial N° 498, estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF por parte de las compañías y entes sujetos de control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; De acuerdo a este cronograma, aplicación de dichas normas regirá a determinadas compañías a partir del año 2010, 2011 y 2012, estableciendo como año de transición el año inmediato anterior según corresponda. Con esta resolución se deja sin efecto el artículo tercero de resolución N° 06.Q.ICI.004 del 21 de Agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial N° 348 el 4 de Septiembre del mismo año.

De acuerdo a esta nueva disposición, METALMINERALES S.A. deberá sujetarse a este cambio el cual le corresponde para el año 2012, considerando como periodo de transición el año 2011. Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de Diciembre del 2011 deberán contabilizarse el 1 de Enero del 2012.

Cabe indicar, por motivos externos, METALMINERALES S.A. implemento y desarrollo, las Normas NIIF a partir del año 2014.

1. ESTADOS FINANCIEROS CON PROPÓSITO DE INFORMACIÓN GENERAL.-

Las NIIF están diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con propósito de información general, así como en otra información financiera, de todas las entidades con ánimo de lucro. Los estados financieros con propósito de información general se dirigen a la satisfacción de las necesidades comunes de información de un amplio espectro de usuarios, por ejemplo accionistas, acreedores, empleados y público en general. El objetivo de los estados financieros es suministrar información sobre la situación



financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil para esos usuarios al tomar decisiones económicas.

Los estados financieros con propósito de información general son los que pretenden atender las necesidades generales de información financiera de un amplio espectro de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Los estados financieros con propósito de información general comprenden los que se presentan de forma separada o dentro de otro documento de carácter público, como un informe anual o un prospecto de información bursátil.

2. LA NIIF PARA LAS PYMES.-

El IASB también desarrolla y publica una norma separada que pretende que se aplique a los estados financieros con propósito de información general y otro tipo de información financiera de entidades que en muchos países son conocidas por diferentes nombres como pequeñas y medianas entidades (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas. Esa norma es la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

El término pequeñas y medianas entidades, tal y como lo usa el IASB, se define y explica en la Sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades. Muchas jurisdicciones en todas partes del mundo han desarrollado sus propias definiciones de PYMES para un amplio rango de propósitos, incluyendo el establecimiento de obligaciones de información financiera.

A menudo esas definiciones nacionales o regionales incluyen criterios cuantificados basados en los ingresos de actividades ordinarias, los activos, los empleados u otros factores. Frecuentemente, el término PYMES se usa para indicar o incluir entidades muy pequeñas sin considerar si publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

Las leyes fiscales son específicas de cada jurisdicción, y los objetivos de la información financiera con propósito de información general difieren de los objetivos de información sobre ganancias fiscales. Así, es improbable que los estados financieros preparados en conformidad con la NIIF para las PYMES cumplan completamente con todas las mediciones requeridas por las leyes fiscales y regulaciones de una jurisdicción. Una jurisdicción puede ser capaz de reducir la "doble carga de información" para las PYMES mediante la estructuración de los informes fiscales como conciliaciones con los resultados determinados según la NIIF para las PYMES y por otros medios.

3. AUTORIDAD DE LA NIIF PARA LAS PYMES.-



Las decisiones sobre a qué entidades se les requiere o permite utilizar las Normas del IASB recaen en las autoridades legislativas y reguladoras y en los emisores de normas en cada jurisdicción, en el caso del Ecuador en la Superintendencia de Compañías. Esto se cumple para las NIIF completas y para la NIIF para las PYMES.

Sin embargo, es esencial una clara definición de la clase de entidades a las que se dirige la NIIF para las PYMES, —tal como se establece en la sección 1 de la NIIF Para el caso de Ecuador Ver Nota 3 siguiente), de forma que: (a) el IASB pueda decidir sobre los requerimientos contables y de información a revelar que son apropiados para esa clase de entidades y (b) las autoridades legislativas y reguladoras, los emisores de normas, así como las entidades que informan y sus auditores estén informados del alcance pretendido de aplicabilidad de la NIIF para las PYMES. Una definición clara es también esencial para que las entidades que no son pequeñas y medianas entidades, y, por tanto, no cumplen los requisitos para utilizar la NIIF para las PYMES, no afirmen que están cumpliendo con ella.

4. ORGANIZACIÓN DE LA NIIF PARA LAS PYMES.-

La NIIF para las PYMES se organiza por temas, presentándose cada tema en una Sección numerada por separado, está contenida en las secciones 1 a la 35 y en el Glosario.

Todos los párrafos de la NIIF tienen la misma autoridad. Algunas secciones incluyen apéndices de guía de implementación que no forman parte de la Norma y son, más bien, guías para su aplicación.

5. MANTENIMIENTO DE LA NIIF PARA LAS PYMES.-

El IASB tiene previsto realizar una revisión exhaustiva de la experiencia de las PYMES al aplicar la NIIF para las PYMES cuando un espectro amplio de entidades haya publicado estados financieros que cumplan con la Norma durante dos años. El IASB espera proponer modificaciones a fin de abordar los problemas de implementación que se hayan identificado en dicha revisión. También considerará las nuevas NIIF y modificaciones que hayan sido adoptadas desde que se emitió la NIIF.

6. DETALLE DE LA NORMA VIGENTE NIIF PARA LAS PYMES.-

a) GLOSARIO DE TÉRMINOS

Aprobación de la NIIF para las PYMES por parte del consejo
Fundamentos de las conclusiones (información por separado)



Estados Financieros ilustrativos y lista de comprobación de información a revelar y presentar (información por separado).

1. Pequeñas y medianas entidades
2. Conceptos y principios generales
3. Presentación de estados financieros
4. Estado de situación financiera
5. Estado del resultado integral y estado de resultados
6. Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas
7. Estado de flujos de efectivo
8. Notas a los estados financieros
9. Estados financieros consolidados y separados
10. Políticas contables, estimaciones y errores
11. Instrumentos financieros básicos
12. Otros temas relacionados con los instrumentos financieros
13. Inventarios
14. Inversiones en asociadas
15. Inversiones en negocios conjuntos
16. Propiedades de inversión
17. Propiedades, planta y equipo
18. Activos intangibles distintos de la plusvalía
19. Combinaciones de negocio y plusvalía
20. Arrendamientos
21. Provisiones y contingencias
Apéndice – Guía para el reconocimiento y la medición de provisiones
22. Pasivos y patrimonio
Apéndice – Ejemplo de la contabilización de deuda convertible por parte del emisor
23. Ingresos de actividades ordinarias
Apéndice – Ejemplos de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias según los principios de la sección 23
24. Subvenciones del gobierno
25. Costos por préstamos
26. Pagos basados en acciones
27. Deterioro del valor de los activos
28. Beneficios a los empleados
29. Impuesto a las ganancias
30. Conversión de la moneda extranjera
31. Hiperinflación
32. Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa
33. Informaciones a revelar sobre partes relacionadas
34. Actividades especiales
35. Transición a la NIIF para las PYMES



Unidad de Análisis Financiero-UAF

De conformidad con el artículo 9 de la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, señala que: La Unidad de Análisis Financiero-UAF, es el órgano operativo del Consejo Nacional Contra el Lavado de Activos, y está conformado por la Dirección General, la Subdirección y los departamentos técnicos especializados, cuyas funciones y atribuciones estarán determinadas en el Estatuto Orgánico por Procesos de la Unidad de Análisis Financiero-UAF.

La Unidad de Análisis Financiero-UAF, solicitará y recibirá, bajo reserva, la información sobre operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas para procesarlas, analizarlas y de ser el caso remitir un reporte a la Fiscalía General del Estado, con carácter reservado y con los debidos soportes.

Funciones que cumple la Unidad de Análisis Financiero-UAF.- Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.

Artículo 10.- La Unidad de Análisis Financiero-UAF deberá cumplir las siguientes funciones:

- a) Elaborar programas y ejecutar acciones para detectar, de conformidad con esta Ley, operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas, con la finalidad de promover, de ser el caso, su sanción y recuperar sus recursos;
- b) Solicitar de los sujetos obligados a informar, de conformidad con lo previsto en esta Ley, la información que considere necesaria para el cumplimiento de sus funciones, con la finalidad de procesarla, analizarla y custodiarla; y, de ser el caso, respecto de la información que le haya sido entregada, solicitar aclaraciones o ampliaciones;
- c) Coordinar, promover y ejecutar programas de cooperación con organismos análogos internacionales y unidades nacionales relacionadas para, dentro del marco de sus competencias, intercambiar información general o específica relativa al lavado de activos y financiamiento de delitos; así como ejecutar acciones conjuntas, rápidas y eficientes a través de convenios de cooperación en todo el territorio nacional incluidas las zonas de frontera;
- d) Remitir exclusivamente a la Fiscalía General del Estado el reporte de operaciones inusuales e injustificadas que contendrá el análisis correspondiente con los sustentos del caso, así como las ampliaciones e información que fueren solicitadas por la Fiscalía; en consecuencia, la Unidad de Análisis Financiero



queda prohibida de entregar información reservada, bajo su custodia, a terceros con la excepción prevista en el último inciso del artículo anterior;

- e) Crear, mantener y actualizar, con carácter reservado, una base de datos con toda la información obtenida como producto de sus actividades, de conformidad con el reglamento correspondiente;
- f) Organizar programas periódicos de capacitación en prevención de lavado de activos y del financiamiento de delitos;
- g) Contratar, cuando sea el caso, empresas especializadas en ubicación de fondos y activos ilícitos, con la finalidad de gestionar su recuperación; y,
- h) Las demás que le correspondan, de acuerdo con esta Ley y su Reglamento General.

Oficial de cumplimiento.- Es el funcionario de nivel gerencial, responsable de verificar la aplicación de la normativa inherente a la prevención de lavado de activos y el financiamiento de delitos, ejecutar el programa de cumplimiento tendiente a evitar que la entidad (sujeto obligado) sea utilizada para el cometimiento de éstos delitos; y, velar por la observancia e implementación de los procedimientos, controles y buenas prácticas necesarios para la prevención de lavado de activos y el financiamiento de Delitos.

Funciones y obligaciones del oficial de cumplimiento.-

1. Remitir dentro de los plazos y términos legales, los reportes previstos en el artículo 3 de la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.
2. Presentar sus reportes mediante el formulario y la estructura que expida la Unidad de Análisis Financiero-UAF, según el sector al que pertenece.
3. Coordinar con la UAF las actividades de reporte, a fin de cumplir adecuadamente las obligaciones del sujeto obligado en materia de lavado de activos.
4. Realizar los controles correspondientes sobre las operaciones y transacciones que igualen o superen los umbrales específicos que determine y notifique la UAF para cada sector. Estos controles deberán constituir uno de los insumos para la detección y reporte de operaciones inusuales e injustificadas.
5. Revisar periódicamente las listas consolidada de las Naciones Unidas de personas involucradas en actividades terroristas, a fin de detectar si alguna de ellas está realizando alguna operación con la empresa.



6. Revisar periódicamente la Lista cargos mínimos de personas expuestas políticamente (PEPs)
7. Revisar periódicamente la Lista OFAC de personas vinculadas con actividades de narcotráfico o terrorismo, a fin de detectar si alguna de ellas está realizando alguna operación con la empresa.
8. Cooperar con la UAF en la entrega oportuna de la información que ésta solicite, de conformidad con los plazos establecidos en la Ley. **La negativa o retraso en la entrega de la información**, dará lugar al inicio de las **acciones penales** que correspondan **por la obstrucción a la justicia o al servicio público**, sin perjuicio de la determinación de responsabilidad en casos de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo.
9. Comunicar en forma permanente a todo el personal del sujeto obligado, acerca de la estricta reserva con que deben mantenerse los requerimientos de información realizadas por la UAF, de conformidad con lo previsto en la Ley arriba mencionada.
10. Informar el primer trimestre de cada año a la UAF sobre la capacitación recibida el año anterior y la planificada para el año, para todo el personal del sujeto obligado, en relación a las disposiciones legales y reglamentarias, así como manuales, políticas y procedimientos internos, en materia de prevención y detección de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo.
11. Monitorear el cumplimiento de instructivo para la prevención de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo de los sujetos obligados a informar a la unidad y más requerimientos establecidos por la UAF.

Reportes a ser remitidos a la UAF por el oficial de cumplimiento.- Como representante del sujeto obligado, el oficial de cumplimiento deberá presentar a la UAF los siguientes tipos de reportes:

1. Reporte de operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas, o de tentativas de operaciones y transacciones económicas inusuales e injustificadas, deberá adjuntar todos los sustentos del caso. El reporte de tentativas se deberá realizar solo cuando se tuviere una constancia material del intento del hecho;
2. Reporte de operaciones y transacciones individuales cuya cuantía sea igual o supere a diez mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas; así como las operaciones y transacciones múltiples que, en conjunto sea iguales o superiores a dicho valor, cuando sean realizadas en beneficio de una misma persona y dentro de un período de 30 días;



3. Reporte de no existencia de operaciones y transacciones económicas que igualen o superen el umbral legal; y,
4. Reporte de operaciones y transacciones individuales propias, nacionales e internacionales, cuya cuantía sea igual o superior a diez mil dólares norteamericanos o su equivalente en otras monedas, así como las operaciones y transacciones múltiples que, en conjunto, sean iguales o superiores a dicho valor, cuando sean realizadas en beneficio de una misma persona y dentro de un periodo de 30 días.

Comité de Cumplimiento.-

1. Los sujetos obligados a informar podrá conformar un comité de cumplimiento, que se recomienda se encuentre integrado por: el representante legal, el auditor interno, el oficial de cumplimiento y un abogado de la entidad. Todos los miembros tendrán voz y voto.
2. El comité de cumplimiento deberá sesionar ordinariamente una vez al mes, y deberá estar presidido por el representante legal. El oficial de cumplimiento actuará como secretario y llevará las respectivas actas de las sesiones. El quórum de las sesiones deberá ser de por lo menos la mitad más uno de los miembros.
3. En el caso que el oficial de cumplimiento detecte una operación y transacción inusual e injustificada, el comité sesionará de manera urgente extraordinariamente, con la finalidad que dicho reporte puede ser remitido a la UAF de manera inmediata.

Funciones del Comité de Cumplimiento.-

1. Aprobar y emitir recomendaciones al manual de prevención y a las políticas de prevención de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, diseñadas por el oficial de cumplimiento.
2. Analizar y pronunciarse sobre los informes de operaciones y transacciones inusuales e injustificadas elaboradas por el oficial de cumplimiento para remitirlos, de ser el caso, de manera inmediata, a la UAF.
3. Colaborar con el oficial de cumplimiento en actividades que sean requeridas, y brindar continuo apoyo a dicho funcionario con la finalidad que todos los empleados, funcionarios y colaboradores del sujetos obligado, den fiel cumplimiento a las políticas de prevención de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, diseñadas por el oficial de cumplimiento.



METALMINERALES S.A.
NOTAS DE ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014
(Expresado en Dólares Norteamericanos)

A. EFECTIVOS Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	2015	2014
Caja Chica	0,00	19.184,20
Caja General	11.065,75	61.702,80
Banco COOPERA	47,08	47,08
	<u>11.112,83</u>	<u>80934,08</u>
B. CUENTAS POR COBRAR	2015	2014
Cientes Relacionados	4.646,09	234.646,09
	<u>4.646,09</u>	<u>234.646,09</u>
C. INVENTARIO DE SUMINISTRO MATERIALES Y HERRAMIENTAS	2015	2014
Producción Minera en Proceso	0,00	0,00
Otros Inventarios	147,32	147,32
	<u>147,32</u>	<u>147,32</u>
D. SERVICIOS Y PAGOS ANTICIPADOS	2015	2014
Crédito Tributario - Retenciones en la Fuente	(1) 0,00	0,00
Crédito Tributario – IVA	0,00	0,00
Crédito Tributario – Impuesto a la Renta	6.815,89	6.815,89
	<u>6.815,89</u>	<u>6.815,89</u>
(1) El movimiento de este rubro es el siguiente:	2015	2014
Saldo Inicial	0,00	0,00
Retenciones del año	431,75	2.700,00
Valor Utilizado en Pago de Anticipo a la Renta	(431,75)	(2.700,00)
	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>



METALMINERALES S.A.
NOTAS DE ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014
 (Expresado en Dólares Norteamericanos)

E. ACTIVOS FIJOS	SALDO AL 01/01/2015	ADICIONES	VENTAS Y/O RETIROS	SALDO AL 31/12/2015
Terreno	4.305.400,00	0,00	0,00	4.305.400,00
Edificio	3.286,54	0,00	0,00	3.286,54
Muebles y Enseres	6.468,95	0,00	0,00	6.468,95
Equipos de Computación	12.055,74	0,00	0,00	12.055,74
Maquinarias y Equipos	127.091,66	4.168,75	0,00	131.260,41
	4.454.302,89	4.168,75	0,00	4.458.471,64
Depreciación Acumulada	(38.057,67)	(17.471,93)		(55.529,60)
	4.416.245,22	(13.303,18)	0,00	4.402.942,04

	SALDO AL 01/01/2014	ADICIONES	VENTAS Y/O RETIROS	SALDO AL 31/12/2014
Terreno	4.305.400,00	0,00	0,00	4.305.400,00
Edificio	2.231,00	1.055,54	0,00	3.286,54
Muebles y Enseres	6.335,00	133,95	0,00	6.468,95
Equipos de Computación	11.131,00	924,74	0,00	12.055,74
Maquinarias y Equipos	125.050,00	2.041,66	0,00	127.091,66
	4.450.147,00	4.155,89	0,00	4.454.302,89
Depreciación Acumulada	(13.649,00)	(24.408,67)	0,00	(38.057,67)
	4.436.498,00	(20.252,78)	0,00	4.416.245,22

F. CUENTAS POR PAGAR	2015	2014
Proveedores Locales (5)	172.747,24	172.747,24
	172.747,24	172.747,24

(5) Este rubro en casilla a nuestros proveedores locales con su mayo rubro la compañía HERMANOS BERMEO CABRERA con \$ 167.153,00



METALMINERALES S.A.
NOTAS DE ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014
(Expresado en Dólares Norteamericanos)

G. GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	2015	2014
Sueldos por Pagar	7.780,40	6.041,23
Participación de los Trabajadores	19.522,28	20.197,34
Décimo Tercer Sueldo	8.804,98	4.621,01
Décimo Cuarto Sueldo	5.648,56	2.811,94
Vacaciones	938,17	1.359,95
Fondo de Reserva	666,40	208,25
Liquidaciones de Haberes	4.141,66	4.141,66
IESS	11.239,98	1.721,26
	58.742,43	41.102,64

Los movimiento de los beneficios sociales durante el año 2014, detallados a continuación:

	SALDO AL 01/01/2015	PROVISION	PAGOS	SALDO AL 31/12/2015
Décimo Tercer Sueldo	4.621,01	6.804,41	2.620,44	8.804,98
Décimo Cuarto Sueldo	2.811,94	4.138,85	1.302,23	5.648,56
Vacaciones	1.359,95	0,00	421,78	938,17
Fondo de Reserva	208,25	982,94	524,79	666,40
	9.001,15	11.926,20	4.869,24	16.058,11

	SALDO AL 01/01/2014	PROVISION	PAGOS	SALDO AL 31/12/2014
Décimo Tercer Sueldo	6.448,72	7.281,92	9.109,63	4.621,01
Décimo Cuarto Sueldo	4.640,97	4.659,91	6.488,94	2.811,94
Vacaciones	3.078,25	0,00	1.718,30	1.359,95
Fondo de Reserva	229,97	1.416,10	1.437,82	208,25
	14.397,91	13.357,93	18.754,69	9.001,15



METALMINERALES S.A. NOTAS DE ESTADOS FINANCIEROS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014 (Expresado en Dólares Norteamericanos)

H. IMPUESTOS POR PAGAR

		2015	2014
Impuesto a la Renta Compañías	(7)	1.486,43	3.117,94
Retenciones en la Fuente de renta e I.V.A.		0,00	(2.700,00)
		<u>1.486,43</u>	<u>417,94</u>

(7) Conciliación Tributaria del Impuesto a la Renta 2014 detallado a continuación teniendo en consideración Tributario Interno la deducción por ley según el artículo 37 de la Ley de Régimen

	2015	2014
Ganancia antes de la Participación y del impuesto	7.603,24	15.948,55
Participación Trabajadores 15%	<u>1.140,49</u>	<u>2.392,28</u>
	6.462,75	13.556,27
MENOS: Deducciones por rentas exentas	0,00	0,00
MAS: Gastos no deducibles	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
	6.462,75	13.556,27

IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO

	2015	2014
Saldo por pagar al inicio del año	7.233,83	6.815,89
Saldo a Favor del contribuyente	0,00	0,00
Retenciones de Impuesto a la Renta en la Fuente	(431,75)	(2.700,00)
Impuesto a la Renta Causado	<u>1.486,43</u>	<u>3.117,94</u>
Valor a Pagar	<u>8.288,51</u>	<u>7.233,83</u>
Impuestos en Relación de Dependencia	228,78	113,46
Impuestos por Pagar	<u>7.351,95</u>	<u>6.514,37</u>
TOTAL IMPUESTOS POR PAGAR	<u>15.869,24</u>	<u>13.861,66</u>

I.- PRESTAMOS A COMPAÑÍAS RELACIONADAS

	2015	2014
Sociedad de Producción Minera HNOS BERMEO	703.946,19	627.759,47
	<u>703.946,19</u>	<u>627.759,47</u>

(I).- Prestamos a Compañías Relacionadas en año 2015 y 2014

J. PASIVO A LARGO PLAZO

	2015	2014
Sr Rafael Guerrero Roca	<u>2.082.000,00</u>	<u>2.516.000,00</u>
Saldo a Pagar al final del año	<u>2.082.000,00</u>	<u>2.516.000,00</u>

K. CAPITAL PAGADO

	%	2015	2014
ELIAS BALDOR BERMEO CABRERA	50%	400,00	400,00
LENIN BERMEO CABRERA	50%	<u>400,00</u>	<u>400,00</u>
	100%	<u>800,00</u>	<u>800,00</u>



TASA DE IMPUESTO A LA RENTA.-

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, la tasa de impuesto a la renta utilizada según la normativa tributaria vigente fue del 22%; para la medición del activo (pasivo) por impuestos diferidos, la Compañía también utilizó una tasa de impuesto a la renta del 22%.

1. CONTINGENCIAS.-

De acuerdo con la legislación vigente, los años 2011 al 2015, aún están sujetos a una posible fiscalización por parte de las autoridades tributarias

2. DIVIDENDOS.-

A partir del año 2010, los dividendos que se distribuyan a personas naturales residentes en el país y sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o de menor imposición sobre las utilidades distribuidas causan impuestos adicionales, de acuerdo con una tabla que va de 1% al 10% adicional.

3. DETERMINACIÓN DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA.-

Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, las sociedades, y las empresas públicas sujetas al pago del impuesto a la renta, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico corriente, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal siguiente, equivalente a la sumatoria de los resultados que se obtengan de la aplicación de la siguiente fórmula:

- El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.
- El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total, y
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

IMPUESTOS.-

El anticipo de impuesto a la renta, luego de restar las retenciones en la fuente del año corriente, se paga en dos cuotas, de acuerdo al noveno dígito del RUC según le corresponda, en julio y septiembre del siguiente año. El anticipo es crédito tributario cuando el impuesto causado es superior; caso contrario, cuando el impuesto causado sea menor al anticipo, éste último se establece como impuesto mínimo definitivo.

El anticipo estimado para el año 2015 de la Compañía es de calculados de acuerdo con la formula antes indicada.



ASPECTOS TRIBUTARIOS DE LA LEY ORGÁNICA DE INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE FISCAL .-

Con fecha 22 de diciembre de 2014, la Asamblea Nacional aprobó la "Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal". A continuación un resumen de las principales reformas:

1. REFORMAS AL CÓDIGO TRIBUTARIO.-

Incluye la figura del "Sustituto", el cual es responsable por el cumplimiento de las obligaciones tributarias en lugar del contribuyente, cuando así sea dispuesto por Ley.

2. REFORMAS A LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO.-

Se reforma la normativa respecto a la residencia fiscal de las personas naturales, incluyendo nuevas condiciones que harían que una persona natural sea residente para efectos tributarios en el Ecuador.

IMPUESTO A LA RENTA

1. INGRESOS GRAVADOS.-

Se considera como ingresos de fuente ecuatoriana y gravada con el Impuesto a la Renta la ganancia proveniente de la enajenación de acciones, participaciones y derechos de capital. De la misma manera se considera ingreso gravado el incremento patrimonial no justificado.

2. EXENCIONES.-

- Se establece una limitación a la exención correspondiente a dividendos y utilidades, determinando que si el beneficiario efectivo de las utilidades que perciban las sociedades o personas naturales es una persona natural residente en el Ecuador, la exención del impuesto a la renta no será aplicable.
- Se elimina la exoneración para la ganancia ocasional proveniente de la enajenación de acciones o participaciones. Las sociedades deberán informar este tipo de transacciones a la Autoridad Fiscal, su incumplimiento será sancionado con una multa del 5% del valor real de la transacción.
- Se elimina la exención de los intereses ganados por depósito a plazo fijo a las sociedades e instituciones del sistema financiero, así como a las inversiones en valores de renta fija para las sociedades.



- Se agrega una exoneración para las nuevas inversiones en los sectores económicos determinados como "industrias básicas", la exoneración será de 10 años contados a partir del primer año en que se generen ingresos atribuibles a dicha inversión. Si las inversión es se realizan en cantones fronterizos del país el plazo se amplía dos años más.

3. DEDUCIBILIDAD DE GASTOS.-

- En el caso de activos revaluados, el gasto por depreciación de activos revaluados no será deducible.
- Se eliminan las condiciones que actualmente dispone la Ley de Régimen Tributario Interno para la baja de créditos incobrables y se establece que las mismas se determinarán vía reglamento.
- Vía reglamento se establecerán los límites para la deducibilidad de gastos de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría en general, efectuado entre partes relacionadas.
- Se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, determinando que el Reglamento establecerá los casos y condiciones. Las normas tributarias prevalecerán sobre las contables financieras.
- No se aceptará la deducción por pérdidas en la enajenación ocasional de acciones, participaciones o derechos de capital que se den entre partes relacionadas.
- No se permite la deducción por el deterioro de activos intangibles con vida útil indefinida.

UTILIDAD EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES.-

Se define el cálculo de la utilidad gravable en la enajenación de acciones, participaciones u otros derechos de capital.

1. TARIFA DE IMPUESTO A LA RENTA.-

- Se introducen reformas a la tarifa del impuesto a la renta para sociedades, estableciendo como tarifa general del impuesto a la renta el 22%, no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50% la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.



- Los beneficiarios de utilidades o dividendos que se paguen, paguen o acrediten al exterior pagarán la tarifa general prevista para sociedades previa la deducción de los créditos tributarios a los que tenga derecho.

2. ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA.-

- Para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta, no se deberá incluir en la fórmula el valor del revalúo de los activos por aplicación de las NIIF, tanto para el rubro del activo y del patrimonio.
- Se excluirá del cálculo del anticipo de impuesto a la renta los montos referidos a gastos incrementales por la generación de nuevo empleo, adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de productividad e innovación tecnológica y aquellas inversiones nuevas y productivas y gastos efectivamente realizados que se relacionen con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código de la Producción.

3. SE INCLUYE IMPUESTOS DIFERIDOS.-

Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, únicamente en los siguientes casos y condiciones:

- Las pérdidas por deterioro parcial producto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario, serán consideradas como no deducibles en el período en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se produzca la venta o autoconsumo del inventario.
- Las pérdidas esperadas en contratos de construcción generadas por la probabilidad de que los costos totales del contrato excedan los ingresos totales del mismo, serán consideradas como no deducibles en el período en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que finalice el contrato, siempre y cuando dicha pérdida se produzca efectivamente.
- La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el período en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que efectivamente se produzca el desmantelamiento y únicamente en los casos en que exista la obligación contractual para hacerlo



- El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo del contribuyente, será considerado como no deducible en el período en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se transfiera el activo o a la finalización de su vida útil.
- Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales, serán consideradas como no deducibles en el período en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión.
- Los valores por concepto de gastos estimados para la venta de activos no corriente mantenidos para la venta, serán considerados como no deducibles en el período en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento de la venta, siempre y cuando la venta corresponda a un ingreso gravado con impuesto a la renta.
- Los ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos, medidos con cambios en resultados, durante su período de transformación biológica, deberán ser considerados en conciliación tributaria, como ingresos no sujetos de renta y costos atribuibles a ingresos no sujetos de renta; adicionalmente éstos conceptos no deberán ser incluidos en el cálculo de la participación a trabajadores, gastos atribuibles para generar ingresos exentos y cualquier otro límite establecido en la norma tributaria que incluya a estos elementos.
- Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley y en este Reglamento.
- Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley y este Reglamento.

RESERVA LEGAL.-

Conforme al Art 297 de la Ley de Compañías que establece una apropiación de obligatoria de un valor no menor del 10% de la utilidad anual para su constitución, hasta que alcance por lo menos el 50% del capital pagado. El saldo de esta cuenta puede ser capitalizado o utilizado para cubrir pérdidas. Además



tenemos reflejado el valor de impacto por la aplicación por primera vez de las normas NIIF.

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES.-

Corresponde principalmente al 5% Impuesto a la salida de Divisas (ISD) el pago de las facturas del proveedor del exterior. De acuerdo a las últimas reformas tributarias emitidas por el Servicio de rentas Internas, a partir del 16 de Noviembre del 2011, el impuesto a la salida de divisas (ISD), se incrementa a 3% más siendo un total para este año del 5%.

REVELACION DISPUESTA POR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.-

En cumplimiento a lo dispuesto en Resolución No. 02.Q.ICI.008 de abril 23 del 2002, efectuamos las siguientes revelaciones:

- **ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES:** Al 31 DE Diciembre del 2015 no existen activos ni pasivos contingentes.
- **EVENTOS SUBSECUENTES:** A la fecha de este informe (8 de Septiembre del 2016), no existen eventos, que en opinión de la administración de la compañía afecten la presentación de los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2015.
- **CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS AL CONTROL INTERNO:** Durante el periodo auditado, hemos dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas para superar las observaciones detectadas por Auditoria Externa e Interna. Las otras revelaciones dispuestas en la indicada Resolución, están reflejadas en las notas a los estados financieros, aquellas no mencionadas no aplican a la EMPRESA, por tal razón no son reveladas

CONSULTORES & ASOCIADOS S.A. B&PCONSUL
SC- RNAE – N° 999

Septiembre 8 del 2016
Ponce Enrique - Ecuador